MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6065-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 15/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE".

Asunción, 3 de noviembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1553 de fecha 2 de noviembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2377/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 199 de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2016 "Adquisición de equipos de acondicionadores de aire - Ad Referendum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 2120 de fecha 9 de mayo de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2016 "Adquisición de equipos de acondicionadores de aire - Ad Referendum".

Así también, en fecha 2 de junio de 2016, se formalizó el Contrato n.° 15/2016 entre el Ministerio Público y la empresa Nicolas González Oddone S.A.E.C.A., conforme a lo establecido en la resolución F.G.E. N.° 2120 de fecha 9 de mayo de 2016.

Igualmente, por memorando D.A. N.º 3278 de fecha 14 de septiembre de 2016, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y la empresa Nicolas González Oddone S.A.E.C.A., y el Grupo Importador Electromecánico S.A. - GIESA.

La ampliación del mencionado contrato responde a la finalidad de satisfacer las necesidades del Ministerio Público, relativas a la "Adquisición de equipos de acondicionadores de aire - Ad Referendum", considerando las altas temperaturas que mantiene nuestro país, además se tienen previstas ampliaciones e inauguraciones de varias sedes y que dichos equipos son necesarias para favorecer el buen desempeño de las actividades diarias de los funcionarios de la institución, y así poder cubrir con las necesidades durante el Ejercicio Fiscal 2017, esto teniendo en cuenta que los ítems correspondientes a los acondicionadores de aire de ventana fueron declarados desiertos.

En atención, a las notas UOC N.° 3326 y UOC N.° 3327/2016 ambas de fecha 17 de octubre de 2016, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través de las cuales solicitó la ampliación a las mencionadas empresas; a lo que en contestación a dicho requerimiento la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. - GIESA, informó que no podrá realizar la ampliación contractual requerida, debido a que no cuenta con el stock suficiente para cumplir con la entrega de los productos, por tanto al no tener la conformidad de dicha empresa no se procedió a tramitar la ampliación del Contrato n.° 14/2016, esta situación se informó a la Dirección Administrativa -requirente de la ampliación contractual- y se llevó a cabo la ampliación contractual únicamente con la empresa Nicolas González Oddone S.A.E.C.A.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*", establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente…*", por lo que la presente autorización de ampliación contractual, se adecua a la legislación vigente, dentro de los parámetros establecidos en el artículo referido de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6065

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 15/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE".

En ese sentido, por nota remitida en fecha 19 de octubre de 2016, la empresa Nicolas González Oddone S.A.E.C.A., manifestó su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2016, para la adquisición de referencia.

Además, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 636/2016 demuestra que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato objeto de la presente.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 411 de fecha 2 de noviembre de 2016, de la dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar el contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Nicolas González Oddone S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 04/2016 **"Adquisición de equipos de acondicionadores de aire - Ad Referendum"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nicolas González Oddone S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU frio/calor con control	Unidad	24	TOKYO	CHINA	2.807.500	67.380.000
6	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU frio/calor con control	Unidad	6	TOKYO	CHINA	5.028.666	30.171.996
TOTAL AMPLIACIÓN GUARANÍES							**97.551.996.-**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega y la vigencia de la Adenda se mantengan invariables a lo ya establecido en el Contrato n.° 15/2016.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado